

11
47-16

FERMÍN BOUZA-BREY TRILLO



MAGISTRADO
DE
AUDIENCIA
PARTICULAR

Santiago, 25 de Abril del 942.
Excmo. N. D. D. las Jarracene y Aguirre.

Mi querido y admirado amigo: Al fin puedo
anunciarle que he conseguido que reviva la an-
tigua propuesta de las estatutas por valor, el cupien-
to, de cien mil pesetas. Jan solo se dice que
el porte de las mismas desde esta Ciudad a
Madrid debe ser a cuenta del Estado, pero
esta exigencia creo que no será difícil
para la adfuerción definitiva por parte de Vds.

Tampoco creo que sea una nueva instancia, pero
si Vds. lo entendieren de otro modo, se haia, aunque

con dar vida a la antigua estaba resuelto el asunto y no se perdía mas tiempo.

Así pues, en conclusión, las estatuas, tres de la Catedral y dos de Jimonde, se ofrecen, colocadas en esta Ciudad, en precio de cien mil pesetas, como antes.

He visto en la rev. "Príncipe de Viana" el estudio de Vds. sobre la epifanía navarra y me permito solicitar un ejemplar por que ando metido en lo del "Corpus" de epifanías romanas gallegas, teniendo ya, entre otros y yo un fascículo terminado, el cual editaré el Inst. de Est. Gallegos P. Famiendo.

Mis saludos a Váizquez de Parga y en espera de sus noticias — que bastante se han dilatado las mías — a fin de llevar a feliz término la adquisición, le abraza cordialmente suyo

Lorenzo de Guzmán